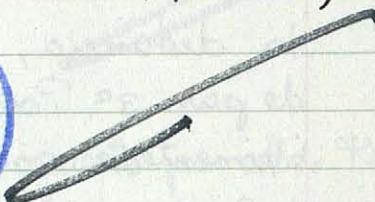


DECRETO 811

28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Alfonso Rinteixido, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan sito en la Urbanización Finsobe, Bloque - Nuria II de esta Ciudad y vistos los informes favorables de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Delegación Provincial de Industria, y del Sindicato Provincial de Cereales, e Inspector Municipal Veterinario, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DEC

28

DEC

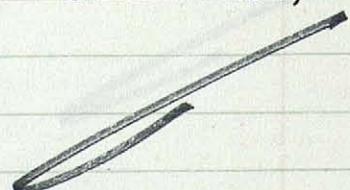
28

DECRETO 812

28 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Montserrat - Fajula, para la apertura de almacén para útiles y herramientas de lampistería y fontanería, sin venta al público, sito en Pje. España nº 19, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DEC

28

DEC

28

DECRETO 913

28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D<sup>r</sup> Rosa Vidal Durán, para ampliar su establecimiento dedicado a la venta de ultramarinos, sito en c/Ricoma n° 29 de esta Ciudad, con la venta de bebidas gaseosas y refrescantes, condicionando a que dedique una estantería o "gondola" para almacenaje de los envases, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 914

28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Miguel Basarratadós, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de drogas y productos químicos en el local sito en la calle Barcelona n° 100- bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 215

28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en, conceder licencia Municipal a favor del D. Ignacio Meléndez Escrivá, para colocar un letrero de medidas 180 x 70 cm. con la siguiente inscripción: -

"Panocerias



*El Alcalde*

Decret 216  
3 Agosto

Esta Alcaldía ha examinado el escrito de D. José Salarich Junca, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, domiciliado en C/. Corró 249, formulando denuncia contra el taller, de D. Andes, Muntal Aijne situado en el nº 247 de la misma calle, alegando ser una industria molesta, conforme el reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

Resultando que, al objeto de comprobar la veracidad de los hechos denunciados, se ha solicitado informe con fecha 9 de mayo al Sr. Ingeniero Municipal.

Resultando que este técnico ha emitido informe en el siguiente sentido: "En el citado taller existen las mismas máquinas de carpintería mecánica que ya estaban en la visita efectuada en 6 de septiembre del pasado año, particularmente una máquina combinada universal y una sierra de cinta. El nivel sonoro permitido desde la vivienda vecina establecida por el denunciante D. José Salarich Junca y su familia es de 64 decibelios.

Considerando que según se desprende de las normas del vigente Plan de Ordenación el nivel sonoro permitido es de 50 decibelios, por estar